



Programa de aplicación
Evaluaciones de aprendizaje
Desde 2015

Directores Educación Básica

Programa de aplicación
Evaluaciones de aprendizaje

Desde 2015

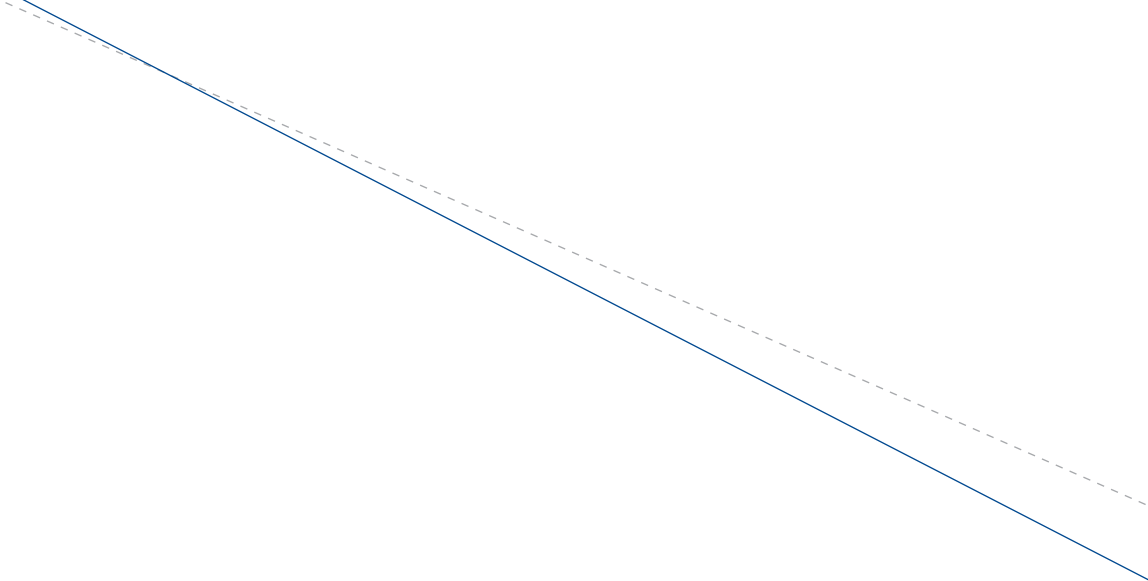
Directores Educación Básica

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción se basa en la convención idiomática de nuestra lengua y tiene por objetivo evitar las fórmulas para aludir a ambos géneros en el idioma español ("o/a", "los/las" y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de lectura.

Índice

Presentación	5
Capítulo 1. Aplicación de evaluaciones de aprendizaje Simce	7
Cronogramas de aplicación	8
Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación	10
Información sobre estudiantes que rinden las evaluaciones	11
Información sobre estudiantes que podrán no rendir las evaluaciones	12
Procedimientos para la aplicación	13
Capítulo 2. Aplicación Simce Discapacidad Sensorial 6° básico	21
Cronograma de aplicación Simce Discapacidad Sensorial	22
Cuestionarios Discapacidad Sensorial	23
Información sobre estudiantes que rinden las evaluaciones	24
Procedimientos para la aplicación	24
Anexos	29
Anexo A. Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes	30
Anexo B. Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial	31





Presentación

Estimado(a) director(a):

Para la **Agencia de Calidad de la Educación**, como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, es fundamental que la educación que se entrega en las escuelas incida en el desarrollo futuro de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Estamos convencidos de que **la educación es tarea de todos**, es por esta razón que hemos innovado en proveer orientaciones y herramientas pedagógicas que faciliten la toma de decisiones del equipo directivo y docente de su establecimiento, al proporcionar más evidencia acerca de los aprendizajes de sus estudiantes y considerar el contexto en el que se desarrollan.

Parte de estas orientaciones y herramientas pedagógicas nacen de la información que entregan los resultados de las **pruebas Simce**, que rendirán sus estudiantes, y de las respuestas de los **Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación**, que contestarán docentes, alumnos, padres y apoderados, en el mismo proceso.

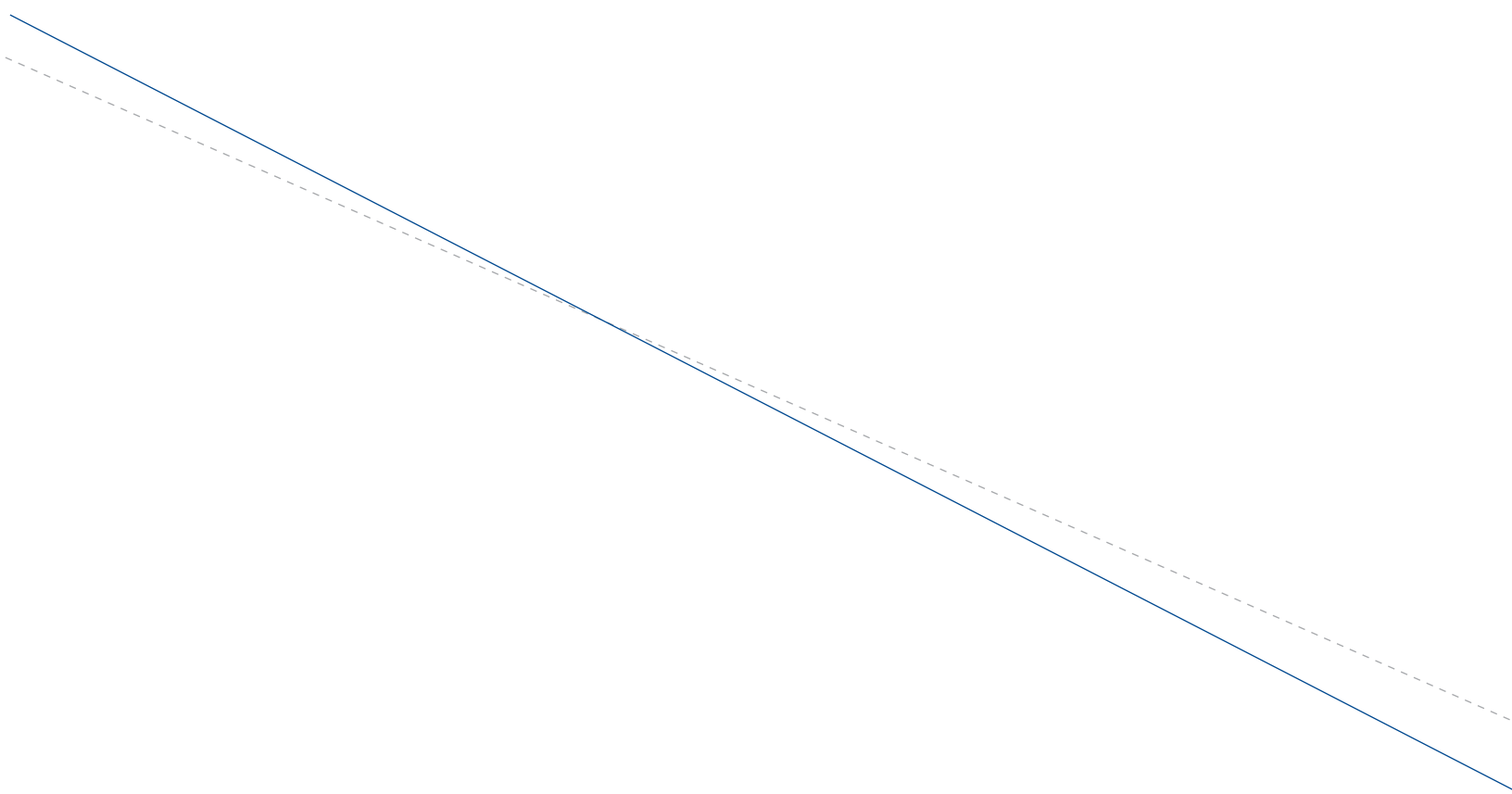
Este documento le permitirá conocer las características de la aplicación de los instrumentos mencionados. Solicitamos su colaboración para realizar adecuadamente este proceso, siendo de **vital importancia que informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar** a participar activamente en los días en que se rendirán estas pruebas y cuestionarios.

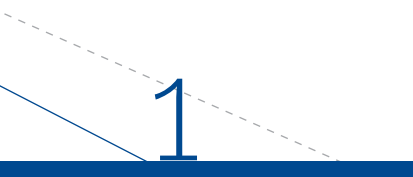
Esperamos que la información presentada le sea de utilidad.

Reciba un cordial saludo,

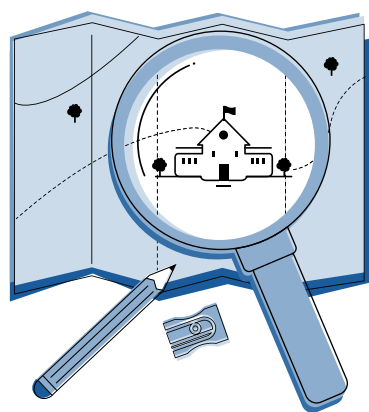


Carlos Henríquez Calderón
Secretario Ejecutivo
Agencia de Calidad de la Educación





Aplicación de evaluaciones de aprendizaje Simce



En este capítulo se presentan los cronogramas de aplicación de las pruebas Simce 2015 de 2º, 4º, 6º y 8º básico, informaciones sobre los cuestionarios que deberán responder los padres y apoderados, docentes y estudiantes, y los procedimientos de aplicación correspondientes.

Cronogramas de aplicación

A continuación se dan a conocer las fechas, horarios y actividades propias del proceso de aplicación de los instrumentos de evaluación 2015 (pruebas Simce y Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación), junto al tiempo de duración de estas actividades.

Tabla 1.1 *Información general aplicación de los instrumentos de evaluación 2015*

Actividad	Horario
Hora de presentación examinador ^a	Mínimo 1 hora antes de la aplicación
Hora de entrada de los estudiantes a la sala	8:30 horas
Hora de inicio de la aplicación	9:00 horas
Duración de los recreos ^b	15 minutos

Nota: ^a Durante la Visita Previa, el examinador junto con el director deben acordar la hora de llegada al establecimiento en los días de aplicación de las evaluaciones, dentro del límite de tiempo señalado.

^b Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente desde el momento en que el último estudiante que rinde la prueba sale del aula.

Tabla 1.2 *Cronograma de aplicación de la prueba Simce 2º básico 2015*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Jueves 8 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 30 minutos/ no hay tiempo máximo

Nota: Los estudiantes de 2º básico podrán responder a su ritmo. No se debe imponer un tiempo máximo de duración de la prueba, ni se debe medir el tiempo que tardan en responder, pues la prueba no mide velocidad lectora.

Tabla 1.3 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 4º básico 2015 y del Cuestionario Estudiantes*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Martes 6 de octubre	Prueba de Matemática	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25/máx. 60 minutos
Miércoles 7 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45/máx. 90 minutos

Tabla 1.4 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 6º básico 2015 y del Cuestionario Estudiantes*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Miércoles 14 de octubre	Prueba de Matemática	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura	mín. 45/máx. 90 minutos
Jueves 15 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25/máx. 60 minutos

Si su establecimiento tiene algún curso con 10 o menos estudiantes en 2º, 4º y/o 6º básico, la Agencia le enviará antes de la aplicación de las pruebas, un documento impreso con el cronograma de aplicación y la información correspondiente a las pruebas que rendirá este grupo de estudiantes. Si usted no recibe este documento impreso o desea tener mayor información, escriba al correo contacto@agenciaeducacion.cl.

Tabla 1.5 *Cronograma de aplicación de las pruebas Simce 8º básico 2015 y del Cuestionario Estudiantes*

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Martes 20 de octubre	Prueba de Matemática	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Ciencias Naturales	mín. 45/máx. 90 minutos
Miércoles 21 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25/máx. 60 minutos

Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación

Los cuestionarios son instrumentos que la Agencia de Calidad de la Educación elabora con el objetivo de evaluar el grado de cumplimiento de los indicadores de desarrollo personal y social¹. Estos indicadores amplían la mirada de la calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico, y entregan una señal a la comunidad escolar y la sociedad en general respecto de la importancia de avanzar en el logro de una educación más integral para todos los estudiantes del país. Junto con lo anterior, los cuestionarios también permiten obtener información acerca de factores del contexto escolar y familiar que están asociados a los aprendizajes de los estudiantes.

Estos cuestionarios son contestados por estudiantes, docentes y padres y apoderados. Toda la información recogida es de **uso exclusivo** de la Agencia de Calidad de la Educación y sus respuestas son totalmente **confidenciales**. Es importante que usted como director conozca el propósito y el uso de estos instrumentos y la relevancia que tienen para que la Agencia pueda cumplir con su tarea de orientar a los establecimientos para la mejora escolar.

A continuación se presentan los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación que se aplicarán en cada uno de los grados evaluados.

Tabla 1.6 *Cuestionarios educación básica 2015*

Grado	Cuestionario
2° básico	Cuestionario Padres y Apoderados
4° básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiantes
	Cuestionario Docentes (profesor jefe de 4° básico)
6° básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiantes
	Cuestionario Docentes (profesores de Lenguaje y Comunicación y Matemática)
8° básico	Cuestionario Padres y Apoderados
	Cuestionario Estudiantes
	Cuestionario Docentes (profesores de Matemática y Ciencias Naturales)

Para conocer el momento en el cual serán entregados estos cuestionarios y su posterior devolución, consulte el punto 6 de la sección "Procedimientos para la aplicación" (página 16).

Le solicitamos que usted como director del establecimiento, informe y motive a todos los actores de la comunidad para que respondan los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación. De esta manera la Agencia podrá contar con la información necesaria para cumplir con su tarea de orientar a las escuelas para la mejora continua de la calidad y la equidad de la educación que imparten.

¹ Los indicadores de desarrollo personal y social son Autoestima académica y motivación escolar, Clima de convivencia escolar, Participación y vida democrática y Hábitos de vida saludable. Para conocer más acerca de ellos, visite nuestro sitio web www.agenciaeducacion.cl.

Información sobre estudiantes que rinden las evaluaciones

- Las pruebas Simce son contestadas por todos los estudiantes del país que cursen 2º, 4º, 6º y 8º básico en 2015.
 - Es importante promover la asistencia de todos los alumnos a la evaluación, de manera que los resultados sean válidos y representativos del desempeño alcanzado por el total de estudiantes matriculados en cada grado.
 - Si hay una baja asistencia, el establecimiento corre el riesgo de no recibir sus resultados, debido a una baja representatividad.
- Los alumnos extranjeros de habla hispana también deberán rendir las pruebas. En caso de que alguno de ellos no presente documentos de identificación chilenos, el examinador lo registrará en el Formulario Lista de Curso² con cédula de identidad N.º 99.999.999-9, para que pueda rendir las evaluaciones.
- Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, tanto Transitorias (NEET) como Permanentes (NEEP)³, según Decreto Supremo N.º 170 de 2010 del Ministerio de Educación, deben contestar las evaluaciones.
 - Solo los puntajes de los alumnos con NEEP cuyos certificados hayan sido validados por la Agencia, no se considerarán en el cálculo del puntaje promedio del establecimiento.
 - Todos los estudiantes del país con NEEP derivadas de una discapacidad sensorial que cursen 6º básico, podrán rendir las pruebas Simce de Comprensión de Lectura y Matemática con acomodaciones⁴. En el capítulo 2 de este documento se presentan los procedimientos para esta aplicación.

Es necesario que usted informe a la Agencia acerca de los estudiantes de su establecimiento que presenten alguna NEEP.

Para registrar a estos estudiantes, ingrese a la plataforma dispuesta en nuestra página web www.agenciaeducacion.cl, visite la sección **Envío de Certificados Aplicación Pruebas Simce 2015** y adjunte los certificados⁵, los que serán revisados por la Agencia. Para saber el estado de la validación, consulte en la misma plataforma.

Como se ha informado en comunicaciones previas, el plazo para el envío de esta información **finaliza el día 15 de agosto de 2015**.

² El Formulario Lista de Curso es un documento oficial que recopila toda la información que se requiere en la aplicación de las pruebas Simce. Este formulario es administrado por el examinador que realiza la aplicación en su establecimiento.

³ En el anexo A (página 30) se describen las diferentes NEEP.

⁴ Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o procedimientos de evaluación, conservando los contenidos y habilidades que se evalúan en las pruebas Simce. Su objetivo es igualar las condiciones de acceso autónomo a las evaluaciones de los estudiantes con discapacidad sensorial. En el anexo B (página 31) se describen las acomodaciones que presentan las pruebas y los cuestionarios.

⁵ Para conocer las características de los certificados, consulte <http://www.agenciaeducacion.cl/envio-de-certificados-aplicacion-simce-2015>.

Información sobre estudiantes que podrán no rendir las evaluaciones

Los siguientes alumnos podrán no rendir las pruebas Simce y los cuestionarios:

- Los estudiantes con NEEP de 2º, 4º y 8º básico que no puedan acceder visualmente al formato impreso de las pruebas y/o a manipularlas de manera autónoma.
- Los alumnos con algún impedimento de salud temporal que puedan asistir al establecimiento, pero que no puedan contestar las evaluaciones de manera autónoma.
 - Algunos impedimentos de salud temporal son, por ejemplo, **problemas en la extremidad superior dominante** (traumatismos como fracturas, esguinces, luxaciones, contusiones, etc.); **problemas visuales temporales que dificulten la lectura** (contusión ocular, irritaciones oculares graves, etc.). Sin embargo, aunque puedan eximirse de la evaluación deberán asistir el día de la aplicación.
 - Si el día de aplicación un estudiante presenta un problema de salud temporal, la dirección del establecimiento deberá presentar los antecedentes al examinador y solicitar que el alumno no rinda las pruebas ni conteste el cuestionario. Si se determina que el estudiante no rinde las evaluaciones, el examinador registrará la situación en el Formulario Lista de Curso y el alumno podrá salir de la sala de clases. Además, se dejará constancia del hecho en el Acta de control de eventos del Formulario de Aplicación.
- Los estudiantes que no hablen el idioma español y tengan menos de un año de escolaridad en nuestro país.

Es importante que usted informe a la Agencia acerca de los estudiantes de su establecimiento que **no hablen español**.

Le recordamos que para registrar a estos estudiantes, ingrese a la plataforma dispuesta en nuestra página web www.agenciaeducacion.cl, visite la sección **Envío de Certificados Aplicación Pruebas Simce 2015** y adjunte los certificados, los que serán revisados por la Agencia. Para saber el estado de la validación, consulte en la misma plataforma.

Como se ha informado en comunicaciones previas, el plazo para el envío de esta información **finaliza el día 15 de agosto de 2015**.

Procedimientos para la aplicación

Síntesis de actividades

A continuación se presenta un resumen de las actividades que usted como director y/o el profesor colaborador deben realizar durante el proceso de aplicación de las pruebas y cuestionarios. El detalle de estas actividades se describe en las páginas siguientes.

Tabla 1.7 Síntesis de actividades

Proceso		Actividad
Antes de la aplicación	Visita Previa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Designar a un profesor colaborador que apoye todo el proceso de aplicación. 2. Asegurarse de la idoneidad del examinador. 3. Verificar el Formulario Lista de Curso. 4. Comunicar al examinador el Plan de Emergencia del establecimiento. 5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases. 6. Colaborar en la entrega a los estudiantes de 2° básico del Cuestionario Padres y Apoderados. 7. Programar el horario de llegada el día de la aplicación. 8. Firmar el acta de Visita Previa.
	Preparativos para la aplicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar una comunicación a padres y apoderados. 2. Planificar que el desayuno de los alumnos sea antes de la hora en que ingresan a rendir las evaluaciones. 3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación. 4. En los días previos a la aplicación, recordar a los estudiantes de 2° básico la devolución de los Cuestionarios Padres y Apoderados.
Durante la aplicación		<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades de la jornada. 2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala. 3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y cuestionarios. 4. Resguardar el material utilizado en la aplicación. 5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina. 6. Recordar a los docentes y a los estudiantes de 4°, 6° y 8° la devolución de los cuestionarios.
Después de la aplicación ^a		<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en caso de extravío del material. 2. Firmar el Acta de control de eventos.

Nota: ^a El equipo directivo del establecimiento deberá definir las actividades que desarrollarán los estudiantes una vez finalizada la aplicación hasta el término de la jornada escolar.

Antes de la aplicación

Visita Previa

Antes de la aplicación de las pruebas Simce y los cuestionarios, el examinador o su supervisor se contactará con el establecimiento para acordar la fecha y hora de cada Visita Previa, con el objetivo de coordinar las actividades de la aplicación, por lo que es importante que usted como director esté presente en el desarrollo de esta actividad.

En caso de que el examinador no realice la visita en la fecha acordada, llame al teléfono **600 600 26 26, opción 7**; o bien, escriba un correo electrónico a **contacto@agenciaeducacion.cl**. Se espera que usted comunique esta situación a la brevedad, antes de la aplicación de las evaluaciones.

1. Designar a un profesor colaborador que apoye todo el proceso de aplicación

Se requiere que usted designe a un profesor colaborador para la aplicación de las pruebas Simce y cuestionarios, para que prepare el ingreso de los alumnos a la sala antes de cada prueba, ayude a mantener la disciplina y colabore en situaciones imprevistas⁶ que se presenten durante las jornadas de aplicación.

Se recomienda que el profesor colaborador esté presente durante la Visita Previa que realizará el examinador.

2. Asegurarse de la idoneidad del examinador

Usted como director debe cerciorarse de que el examinador cumpla con los siguientes requisitos:

- carecer de lazos consanguíneos con el personal del establecimiento,
- no ser exalumno,
- no haber tenido vínculo contractual alguno con el establecimiento durante el año 2014 o 2015,
- no haber realizado el año 2014 o 2015 la práctica profesional en el establecimiento.

Seguir estas recomendaciones contribuirá a la validez de la aplicación.

En caso de que el examinador tenga algún vínculo con el establecimiento, usted como director debe dar aviso a la Agencia, que designará a otro examinador.

⁶ Se entenderá por "situaciones imprevistas", aquellas en las que un estudiante por fuerza mayor, deba dejar de contestar la evaluación (por ejemplo, si se siente enfermo).

3. Verificar el Formulario Lista de Curso

Durante la Visita Previa, el examinador presentará el Formulario Lista de Curso. Este formulario contiene información importante de cada estudiante de los cursos que serán evaluados en su establecimiento.

En conjunto con el examinador, deberán verificar que el Formulario Lista de Curso contenga la información de todos los alumnos de los cursos que rendirán las evaluaciones, confrontando la información con la que aparece en el Libro de Clases. En la Figura 1.1 se muestra la información que se presentará en el formulario.

Figura 1.1 Formulario Lista de Curso

Nº	Nombre del alumno	RUN	Sexo Masculino: M Femenino: F MF	NEEP	Serie del Alumno	Asistencia			Cuestionario Padres		No pertenece al Curso		Actualizar datos Est.	Reasignación de Serie
						<input checked="" type="checkbox"/> Alumno presente <input type="checkbox"/> Alumno ausente <input type="checkbox"/> Prueba anulada			<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		<input checked="" type="checkbox"/> No pertenece al Curso <input type="checkbox"/> Si pertenece al Curso		<input checked="" type="checkbox"/> Si se Actualizaron datos <input type="checkbox"/> No se Actualizaron datos	<input checked="" type="checkbox"/> Si es Programa Serie <input type="checkbox"/> No es Reasignación Serie
						Día 1 Mat.	Día 2 Cuest. Est.	Leng. y Com. Se entrega cuest.	Día 1 Se entrega cuest.	Día 2 Devuelve cuest.				
1	Castillo, Andrea	2 1 2 3 0 5 2 0 +1	F	X	4 0 0 6 5 8 8	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Use solo lápiz pasta punta gruesa color negro o azul oscuro.

En caso de que el nombre, el RUN o el sexo del estudiante esté incorrecto, usted deberá informar al examinador, para que inmediatamente corrija el error, marcando el cambio en la columna denominada "Actualizar datos Est."

En esta columna se identifica con una X (equis) preimpresa a los alumnos con NEEP que pertenecen al Programa de Integración Educativa. En caso de que haya discrepancias con esta información, es muy importante que usted comunique la situación a la Agencia. Para informar esta situación escriba al correo contacto@agenciaeducacion.cl. El examinador no está autorizado para recibir certificados que acrediten estas situaciones y tampoco para corregir la información de la columna NEEP. Esta información se modificará en la Agencia previa revisión de los certificados que usted enviará para su validación.

4. Comunicar al examinador el Plan de Emergencia del establecimiento

Usted deberá entregar al examinador una copia del Plan de Emergencia del establecimiento, para que lo conozca y lo aplique en caso de que durante las pruebas ocurra un sismo, incendio u otro evento.

5. Autorizar la visita del examinador a la sala de clases

El examinador le solicitará revisar y resguardar que la sala cuente con las condiciones deseables para la aplicación.

Se requiere que la sala esté alejada de fuentes de ruido, tenga iluminación y ventilación adecuadas y no contenga elementos que puedan servir de ayuda a los estudiantes para responder las pruebas. Si estos elementos no se pueden eliminar, se deberán cubrir con papel o tela de color neutro.

Después de revisar las condiciones de la sala, el examinador solicitará autorización para visitar y presentarse a los alumnos que rendirán las pruebas y cuestionarios.

6. Colaborar en la entrega a los estudiantes de 2° básico del Cuestionario Padres y Apoderados

Cuando el examinador realice la Visita Previa y se presente a los estudiantes de 2° básico, entregará a cada uno de ellos el Cuestionario Padres y Apoderados y les solicitará que lo guarden en el sobre sin sellar, para que luego lo entreguen a sus apoderados, quienes deberán completarlos. Este cuestionario debe ser devuelto por los alumnos en el sobre sellado, el día de aplicación de la prueba Simce de Comprensión de Lectura (único día de aplicación para este grado).

En el caso de 4°, 6° y 8° básico, el Cuestionario Padres y Apoderados será entregado el primer día de aplicación de las pruebas Simce. Se espera que lo devuelvan contestado por sus apoderados en el sobre sellado, el segundo día de aplicación. Más información acerca de los cuestionarios en la página 10.

7. Programar el horario de llegada el día de la aplicación

Es importante que usted junto al examinador asignado a cada curso, acuerden la hora de llegada al establecimiento, para iniciar el proceso de aplicación (mínimo 1 hora antes del inicio de la aplicación).

8. Firmar el acta de Visita Previa

Al finalizar cada Visita Previa, usted junto al examinador deben revisar, anotar cualquier información relevante y firmar el acta de Visita Previa que se encuentra en el Formulario Lista de Curso.

El acta de Visita Previa siempre debe ser firmada por el examinador y el director del establecimiento. Mediante esta firma, usted como director declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la visita.

Preparativos para la aplicación

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es necesario que usted informe a los padres y apoderados de los estudiantes evaluados, las fechas y el horario de las pruebas que rendirán y el cuestionario que responderán, haciendo hincapié en la importancia que tiene la asistencia de todos los alumnos al proceso de aplicación. Durante la Visita Previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación con la información para esos días.

Se recomienda que en esta comunicación se especifique a los padres y apoderados que el día de la aplicación, el examinador entregará a los estudiantes los implementos necesarios (lápiz grafito, goma de borrar y sacapuntas) para que contesten las evaluaciones; por lo que deberán abstenerse de portar o usar cualquier otro tipo de material escolar⁷ (lápices de colores, tijeras, destacador, diccionario u otros) y de llevar o utilizar aparatos electrónicos de cualquier índole (celulares, MP3, calculadoras u otros).

2. Planificar que el desayuno de los alumnos sea antes de la hora en que ingresan a rendir las evaluaciones

Debido a que las pruebas se inician a las 9:00 de la mañana, se recomienda que los alumnos desayunen antes de ingresar a la sala, es decir, antes de las 8:30 horas. De este modo, podrán rendir de mejor manera las pruebas Simce y los cuestionarios.

3. Disponer de un lugar alternativo para los estudiantes que deban abandonar la sala durante la aplicación

Es necesario establecer un lugar apropiado, distinto a la sala de clases donde se apliquen las evaluaciones, para que permanezcan los estudiantes que no las rinden porque:

- presentan un problema de salud o un impedimento físico temporal,
- no hablan español,
- presentan un malestar repentino que les impide contestar la prueba,
- tengan un comportamiento inadecuado que afecte la concentración de sus compañeros.

4. En los días previos a la aplicación, recordar a los estudiantes de 2° básico la devolución de los Cuestionarios Padres y Apoderados

Antes del día de aplicación, es importante que usted como director y/o el profesor colaborador recuerden a los alumnos de 2° básico devolver los cuestionarios contestados por sus apoderados en los sobres sellados, en la fecha que el examinador indicó.

⁷ En el caso de alumnos con NEEP que puedan acceder en forma autónoma al formato entregado, pero que requieran ayudas técnicas (por ejemplo: lupa, audífono, equipo FM), podrán llevarlas y utilizarlas durante la aplicación de las pruebas y cuestionarios.

Durante la aplicación

Se espera que el profesor colaborador realice lo siguiente durante cada día de aplicación:

1. Coordinar las actividades de la jornada

Cuando el examinador llegue al establecimiento (a más tardar a las 8:00 de la mañana), el profesor colaborador debe reunirse con él para coordinar la programación del día y la organización de los estudiantes.

En caso de que el examinador no se presente a la hora convenida o no asista al establecimiento, el director o el profesor colaborador deberá comunicar la situación a la Agencia de Calidad de la Educación, llamando al teléfono **600 600 26 26, opción 7**.

2. Organizar el ingreso de los estudiantes a la sala

Antes de las 8:30 de la mañana deberá preparar el ingreso de los alumnos a la sala, formándolos frente a la puerta. La formación se debe realizar según el orden del Formulario Lista de Curso.

Luego, procederá a pasar la lista contenida en el Formulario Lista de Curso.

La hora de ingreso a la sala para la primera prueba será a las 8:30 horas. La hora de ingreso a la sala para las siguientes evaluaciones es variable, ya que depende del tiempo que cada curso requiera para contestar la primera.

El profesor colaborador deberá reunir a los estudiantes después de cada recreo.

El día de aplicación de la prueba Simce en 2º básico y el segundo día de aplicación en el caso de 4º, 6º y 8º básico, el profesor colaborador debe solicitar a los alumnos que tengan en sus manos los cuestionarios que fueron respondidos por los padres y apoderados, para que los devuelvan al examinador cuando estén dentro de la sala, antes de que comience la aplicación.

3. Verificar que se cumplan los tiempos de aplicación de las pruebas y cuestionarios

El profesor colaborador deberá cuidar que se respete el cumplimiento de los horarios y la duración de la aplicación. Para esto, debe tener en cuenta los tiempos mínimos y máximos de las pruebas y cuestionarios, que se presentan en el cronograma de cada grado en las páginas 8 y 9 de este programa.

Recuerde que ningún alumno puede abandonar la sala antes de que se cumpla el tiempo mínimo. Para el caso de los estudiantes de 2º básico, no existe un tiempo máximo, ya que estos deben responder la evaluación a su ritmo, por lo que no se debe medir el tiempo que tardan en responder porque la prueba no mide velocidad lectora.

Cuando los estudiantes ya estén en la sala, no se permitirá el ingreso de miembros del establecimiento ni de personas ajenas al proceso de aplicación. Una credencial identificará a las personas autorizadas para ingresar a la sala: examinador, supervisor y observador designado por la Agencia de Calidad de la Educación.

4. Resguardar el material utilizado en la aplicación

Se deberán tomar las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de pérdida o reproducción del material, especialmente dar énfasis en que no está permitido el uso de celulares durante la aplicación.

La pérdida o reproducción de las pruebas puede invalidar el proceso de aplicación y, por lo tanto, determinar que el establecimiento no tenga acceso a sus resultados.

5. Apoyar al examinador para establecer orden y disciplina

Si algún estudiante realiza actos de indisciplina que perturben seriamente el ambiente de aplicación, el examinador deberá solicitar al profesor colaborador que lleve al estudiante involucrado fuera de la sala. Cada establecimiento aplicará en estas situaciones sus propias normas disciplinarias.

Por su parte, el examinador deberá aplicar las normas establecidas por la Agencia de Calidad de la Educación: si los estudiantes solicitan salir de la sala y no se reintegran dentro de 15 minutos, sus pruebas serán anuladas. No obstante, deberán rendir las siguientes evaluaciones.

Para la aplicación de la prueba de 2° básico, la Agencia de Calidad de la Educación dispondrá de dos examinadores en los cursos que tengan más de 20 estudiantes. El objetivo de esta medida es abordar de mejor manera el manejo de grupo en este grado.

6. Recordar a los docentes y a los estudiantes de 4°, 6° y 8° la devolución de los cuestionarios

La entrega y devolución del Cuestionario Docentes de las asignaturas señaladas en la Tabla 1.6 de la página 10, se efectúa durante el primer día de aplicación, mientras que el Cuestionario Padres y Apoderados se les entrega a los estudiantes de 4°, 6° y 8° básico al inicio de la última evaluación en el primer día de aplicación, para que este sea devuelto al día siguiente.

Es importante que al finalizar este primer día, usted como director y/o el profesor colaborador recuerden a los docentes y a los estudiantes de 4°, 6° y 8° básico, que deben devolver los cuestionarios contestados por sus padres y/o apoderados en los **sobres sellados**, al comenzar el **segundo día de aplicación**.

Después de la aplicación

Después de que los estudiantes hayan rendido las pruebas, se espera que el director realice las siguientes acciones:

1. Colaborar en caso de extravío del material

En caso de extravío de alguna prueba u otro material de aplicación, el establecimiento debe cooperar con el examinador y agotar todas las instancias necesarias para recuperarlo.

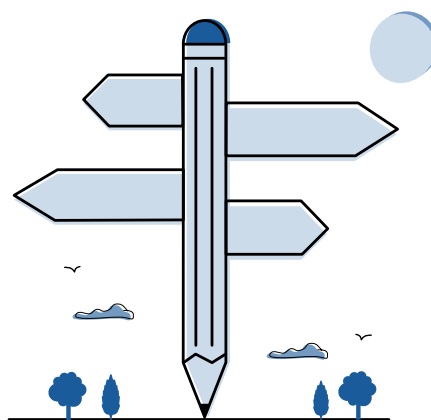
2. Firmar el Acta de control de eventos

El examinador y/o director deben registrar cualquier situación irregular que interfiera en el proceso de aplicación en la sección Acta de control de eventos del Formulario de Aplicación.

El Acta de control de eventos siempre debe ser firmada por el examinador y el director del establecimiento al término de la aplicación. Mediante esta firma, usted como director declara estar en conocimiento de las condiciones en que se realizó la aplicación en su establecimiento.

2

Aplicación Simce Discapacidad Sensorial 6° básico



Todos los estudiantes del país con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) derivadas de una discapacidad sensorial (discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva), que cursen 6° básico en establecimientos especiales y regulares, podrán rendir las pruebas Simce de Comprensión de Lectura, de Matemática y el Cuestionario Estudiantes, todos con acomodaciones (ver anexo B).

En este capítulo se presenta el cronograma de aplicación, informaciones sobre los cuestionarios y los procedimientos adicionales para la aplicación de las evaluaciones que rendirá este grupo de alumnos.

Cronograma de aplicación Simce Discapacidad Sensorial

Tabla 2.1 Información general y cronograma de aplicación de las pruebas Simce Discapacidad Sensorial 6º básico 2015 y del Cuestionario Estudiantes

Actividad	Horario
Hora de presentación del examinador ^a	Mínimo 1 hora antes de la aplicación
Hora de entrada de los estudiantes a la sala	8:30 horas
Hora de inicio de la aplicación	9:00 horas

Día de aplicación	Actividad	Duración mín./máx.
Miércoles 14 de octubre	Prueba de Matemática	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo ^b	15 minutos
	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Escritura	mín. 45/máx. 90 minutos
Jueves 15 de octubre	Prueba de Lenguaje y Comunicación: Comprensión de Lectura	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Prueba de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	mín. 45/máx. 90 minutos
	Recreo	15 minutos
	Cuestionario Estudiantes	mín. 25/máx. 60 minutos

Nota: ^a Durante la Visita Previa, el examinador junto con el director deben acordar la hora de llegada al establecimiento en los días de aplicación de las evaluaciones, dentro del límite de tiempo señalado.

^b Los 15 minutos de recreo comienzan oficialmente desde el momento en que el último estudiante que rinde la prueba sale del aula.

Los estudiantes que rinden las **pruebas de Comprensión de Lectura y Matemática en formato braille pueden exceder el tiempo máximo** para responder la evaluación.

Además, **las pruebas Simce de Escritura e Historia, Geografía y Ciencias Sociales 6º básico 2015 no presentarán acomodaciones**, por lo tanto, los estudiantes con discapacidad sensorial podrán no rendirlas, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado del estudiante.

Cuestionarios Discapacidad Sensorial

Como se mencionó en el capítulo anterior, los cuestionarios son instrumentos que la Agencia de Calidad de la Educación aplica a los docentes, a los padres y apoderados y/o a los estudiantes, con el objetivo de obtener información relevante acerca de los factores del contexto escolar y familiar que están asociados a los aprendizajes de los alumnos con discapacidad sensorial.

En el caso de los estudiantes de 6º básico que presenten alguna discapacidad sensorial, se entregará un Cuestionario Estudiantes con las acomodaciones necesarias para que lo contesten.

Los cuestionarios que deben contestar los padres y/o apoderados, y los docentes de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática, de aquellos establecimientos que atienden a alumnos con discapacidad sensorial, corresponden a los mismos que se entregan en la aplicación Simce 6º básico regular, pero además deberán contestar el Anexo Cuestionario Discapacidad Sensorial. Estos serán distribuidos y recogidos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el capítulo 1 (página 19).

A continuación se presentan los cuestionarios que se aplicarán:

Tabla 2.2 Cuestionarios 6º básico Discapacidad Sensorial 2015

Cuestionario
Cuestionario Padres y Apoderados y Anexo Cuestionario Discapacidad Sensorial Padres y Apoderados ^a
Cuestionario Estudiantes Discapacidad Sensorial ^b
Cuestionario Docentes y Anexo Cuestionario Discapacidad Sensorial Docentes (profesores de Lenguaje y Comunicación y Matemática) ^c

- Nota:*
- ^a Los padres y apoderados de los estudiantes de 6º básico con discapacidad sensorial, deberán responder el Cuestionario Padres y Apoderados, y el Anexo Cuestionario Discapacidad Sensorial Padres y Apoderados.
 - ^b Los Cuestionarios Discapacidad Sensorial son aplicados exclusivamente en aquellos establecimientos que atienden a estudiantes con discapacidad visual parcial, visual total y/o auditiva.
 - ^c Los docentes de 6º básico de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática de aquellos establecimientos que atienden a estudiantes con discapacidad sensorial, además de contestar el Cuestionario Docentes correspondiente a su asignatura, deberán responder el Anexo Cuestionario Discapacidad Sensorial Docentes.

Es necesario que usted como director, informe y motive a todos los actores de la comunidad escolar para que respondan los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación.

La información que proporciona la comunidad en estos cuestionarios es un aporte fundamental para que la Agencia oriente a los establecimientos en cómo avanzar hacia la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y, de ese modo, contribuya al desarrollo de las capacidades directivas y docentes en todos los establecimientos educacionales del país.

Información sobre estudiantes que rinden las evaluaciones

Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP)⁸, según Decreto Supremo N.º 170 de 2010 del Ministerio de Educación, deben contestar las evaluaciones.

Le recordamos que para registrar a estos estudiantes, ingrese a la plataforma dispuesta en nuestra página web www.agenciaeducacion.cl, visite la sección **Envío de Certificados Aplicación Pruebas Simce 2015** y adjunte los certificados⁹, los que serán revisados por la Agencia. Para saber el estado de la validación, consulte en la misma plataforma.

Como se ha informado en comunicaciones previas, el plazo para el envío de esta información **finaliza el día 15 de agosto de 2015**.

Procedimientos para la aplicación

Antes de la aplicación

Visita Previa

Antes de la aplicación, se espera que usted como director y/o el profesor colaborador realicen las siguientes acciones:

1. Asegurarse de la idoneidad del examinador

El examinador que aplique las pruebas en un curso en que haya un estudiante con discapacidad sensorial, debe tener las competencias adicionales necesarias que le permitan apoyar al estudiante integrado. Por ejemplo, si este tiene discapacidad auditiva y utiliza como sistema de comunicación la Lengua de Señas Chilena, el examinador debe manejar ese sistema. Usted como director y/o el profesor colaborador, deben cerciorarse de que el examinador tenga estas competencias.

En caso de que el examinador no cumpla con las competencias necesarias, usted como director debe dar aviso a la Agencia, que designará a otro examinador.

2. Entregar información sobre ayudas técnicas o el sistema de comunicación requerido

El día de la Visita Previa, se debe validar la información que aparecerá en el Formulario Discapacidad Sensorial sobre las ayudas técnicas, los instrumentos de escritura o el sistema de comunicación utilizado habitualmente por los alumnos de 6º básico con discapacidad sensorial que rendirán las pruebas Simce y el Cuestionario Estudiantes.

⁸ En el anexo A (página 30) se describen las diferentes NEEP.

⁹ Para conocer las características de los certificados, consulte <http://www.agenciaeducacion.cl/envio-de-certificados-aplicacion-simce-2015>.

3. Verificar el Formulario Discapacidad Sensorial

Durante la Visita Previa, el examinador le solicitará verificar el Formulario Discapacidad Sensorial. Este formulario contiene información importante sobre los alumnos de 6º básico que presentan discapacidad sensorial y que rendirán las pruebas Simce de Comprensión de Lectura y de Matemática y el Cuestionario Estudiantes con acomodaciones.

En conjunto con el examinador, deberán verificar que el Formulario Discapacidad Sensorial contenga la información de los estudiantes de los cursos que se evaluarán, confrontando la información con la que aparece en el Libro de Clases.

A continuación se muestra la información que se presentará en el formulario.

Figura 2.1 Formulario Discapacidad Sensorial

N°	Nombre del alumno	RUN	Sexo M: Masculino F: Femenino	Discapacidad 1: DVT 2: DVP 3: DA 4: Multidefict	Ayudas Técnicas A: Atril E: Equipo FM M: M. Inaite R: Regleta	Sist. Comunic. 1: L. Serfas 2: L. Oral 3: Ambas	Serie del Alumno	Asistencia		Cuest. Padres o Aliso	No pertenece al Curso	Actualizar datos est.	Resigno de Serie
								<input checked="" type="checkbox"/> Alumno presente <input type="checkbox"/> Alumno ausente <input type="checkbox"/> Prueba anulada	<input type="checkbox"/> Si Devocio curs. No Devocio curs.				
		Dia 1		Dia 2									
		Mat.	Leng. y Com.	Cuest. Est.	Cuest. Padres								
1	Castillo, Andrea	21230520-1	F	1	M		4006588	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En caso de que el nombre, el RUN o el sexo del estudiante esté incorrecto, usted deberá informar al examinador, para que inmediatamente corrija el error, marcando el cambio en la columna denominada "Actualizar datos Est."

El examinador no está autorizado para modificar la información referida a la discapacidad de un estudiante, ya que esta es una atribución exclusiva de la Agencia de Calidad de la Educación. En caso de que haya discrepancias, se debe informar al examinador y, a su vez, comunicar esta situación a la Agencia, a través del correo contacto@agenciaeducacion.cl.

Preparativos para la aplicación

1. Enviar una comunicación a padres y apoderados

Es importante asegurar que los padres y apoderados de los estudiantes con discapacidad sensorial conozcan los procedimientos de la aplicación, las fechas, los horarios, las pruebas que rendirán y el cuestionario que responderán. Por ello, se solicita que usted les informe clara y oportunamente al respecto, por medio de una comunicación. Durante la Visita Previa, el examinador le entregará un modelo de comunicación.

Durante la aplicación

Durante los días de aplicación es importante que el profesor colaborador realice lo siguiente:

1. Entregar ayudas técnicas al examinador

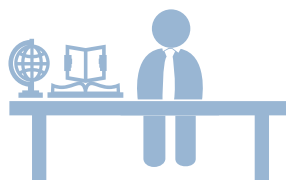
Al inicio de cada día de aplicación de las pruebas Simce, el examinador solicitará al profesor colaborador que le entregue las ayudas técnicas o los instrumentos de escritura que cada alumno con discapacidad sensorial necesite para rendir las pruebas y el cuestionario; aquellos deberán estar marcados con los nombres respectivos.

2. Disponer a los estudiantes con discapacidad sensorial para que ingresen a la aplicación correspondiente

Se espera que el profesor colaborador apoye el ingreso de los estudiantes a la sala. Como ya se ha mencionado, las pruebas de Escritura e Historia, Geografía y Ciencias Sociales no presentarán acomodaciones, por lo que es posible que los estudiantes con discapacidad sensorial no las rindan, siempre que en esta decisión estén de acuerdo el director y el apoderado del estudiante. En este caso, es necesario que se disponga de un espacio adecuado para que los estudiantes con discapacidad sensorial que no rindan estas pruebas, realicen otras actividades durante el proceso de aplicación.

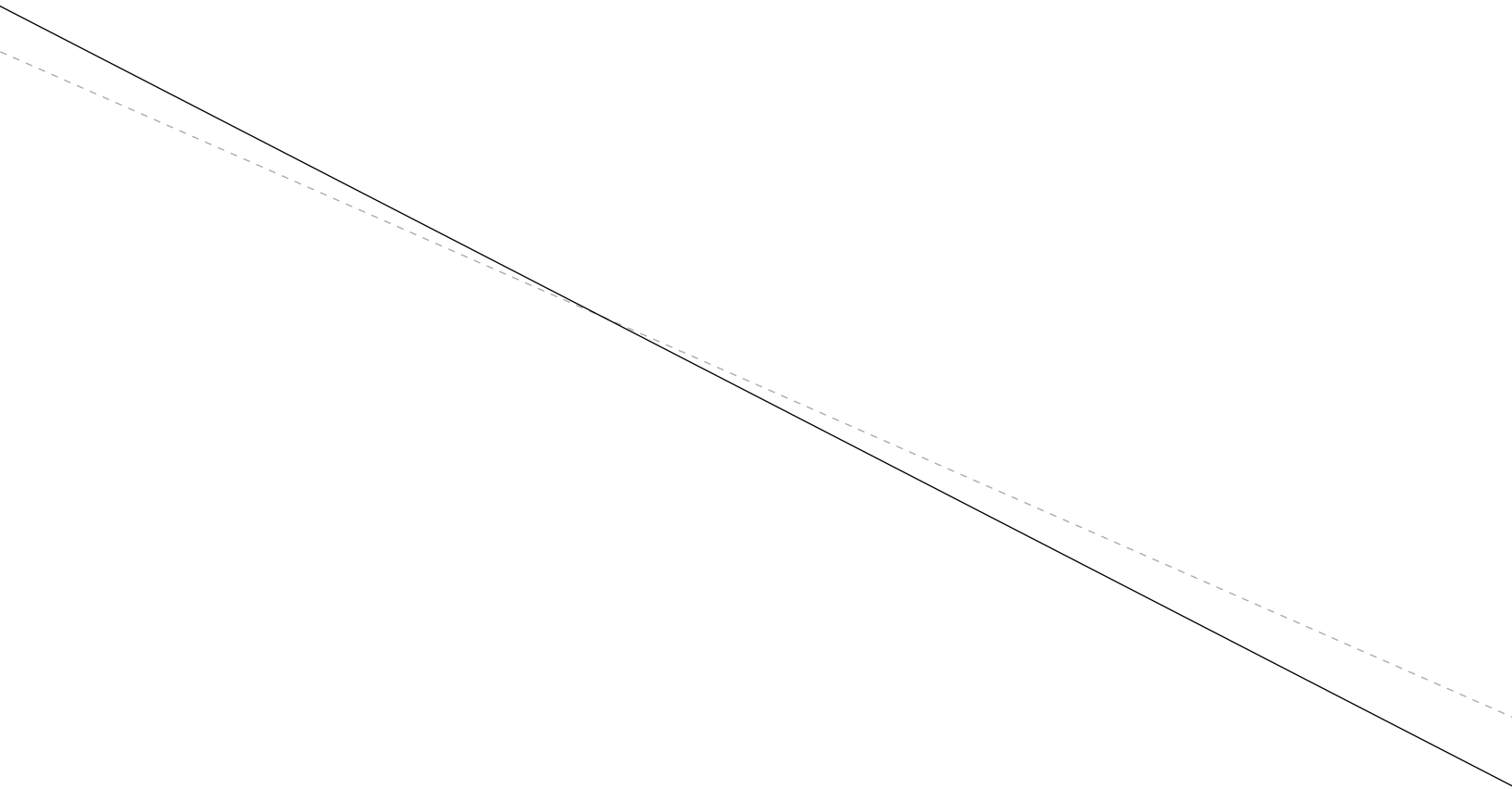
Después de la aplicación

El director y el examinador deben realizar los mismos procedimientos descritos en el capítulo 1 de este documento (página 20).



Es importante que usted como director:

- Incentive a todos sus estudiantes para que rindan las pruebas Simce.
- Recuerde a todos sus alumnos de 2º, 4º, 6º y 8º básico que deben asistir todos los días de aplicación de las pruebas Simce.
- Todos los estudiantes de 2º, 4º, 6º y 8º básico deben rendir las pruebas Simce. No obstante, si hay estudiantes que tengan algún problema de salud temporal, no hablen español o presenten alguna NEEP que no les permita responder de forma autónoma la prueba, podrán no rendirlas. En esos casos, usted como director debe enviar hasta el 15 de agosto de 2015 los certificados correspondientes a la Agencia de Calidad de la Educación para que los revise. Para saber el estado de la validación, consulte la sección *Envío de Certificados Aplicación Pruebas Simce 2015*.
- Explique a los padres y apoderados de los cursos evaluados la importancia de los cuestionarios que ellos deberán responder. Solicítele que los contesten con sinceridad y que los entreguen en la fecha solicitada.
- Lea y tenga presente todos los pasos que se describen en la sección "Procedimientos para la aplicación".
- Registre cualquier situación irregular que interfiera el proceso y firme el acta de Visita Previa y el Acta de control de eventos que el examinador le presentará.





Anexos

En este apartado se presentan anexos que complementan la información entregada previamente en este documento.

Anexo A.

Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes

De acuerdo al decreto N.º 170 (2010) del Ministerio de Educación, las Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) son "aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema escolar la provisión de apoyo y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar".

A continuación se presenta una lista de NEEP.

Tabla A.1 *Definición de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes*

Necesidades Educativas Especiales Permanentes	
Discapacidad sensorial	Discapacidad visual parcial (baja visión). Discapacidad visual total (ceguera). Pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve (coeficiente intelectual entre 50 y 69 puntos). Discapacidad intelectual moderada (coeficiente intelectual entre 35 y 49 puntos). Discapacidad intelectual grave o severa (coeficiente intelectual entre 20 y 34 puntos).
Discapacidad motora	Trastorno motor que impide el desempeño autónomo del estudiante durante la prueba (por ejemplo: parálisis cerebral, mielomeningocele, distrofia muscular, etc.).
Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación	Trastorno del espectro autista. Disfasias severas. Discapacidad psíquica (por ejemplo: psicosis orgánica, psicosis esquizofrénica, etc.).
Multidéficit	Discapacidades múltiples. Sordoceguera.

Anexo B.

Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial

La Agencia de Calidad de la Educación realiza acomodaciones a las pruebas Simce y al Cuestionario Estudiantes que responden los alumnos de 6° básico con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad sensorial, es decir, discapacidad visual total o ceguera, discapacidad visual parcial o baja visión y discapacidad auditiva.

Las acomodaciones son cambios introducidos en los instrumentos y/o en los procedimientos de evaluación. Las pruebas Simce Discapacidad Sensorial son las mismas pruebas que rinden los estudiantes regulares, a las que se les han realizado los cambios necesarios o acomodaciones para poder rendirlas en igualdad de condiciones, conservando los contenidos y las habilidades que se evalúan en las pruebas Simce. En el Cuestionario Estudiantes, las acomodaciones mantienen el sentido de las preguntas de los cuestionarios de aplicación Simce regular¹⁰.

El objetivo de las acomodaciones es igualar las condiciones de acceso autónomo de los alumnos a las pruebas y al cuestionario; por lo tanto, consideran la accesibilidad, la utilización de ayudas técnicas, los cambios en los procedimientos de aplicación, en los formatos y en la forma de responder las preguntas.

Las acomodaciones realizadas a los instrumentos y en la aplicación se describen a continuación:

Tabla B.1 *Acomodaciones para las pruebas y los cuestionarios de estudiantes con discapacidad sensorial*

Discapacidad	Acomodaciones de presentación	Acomodaciones de respuesta	Acomodaciones de aplicación
Discapacidad visual total	Formato braille y láminas táctiles	<p>El estudiante debe responder la prueba en una hoja de respuestas, escribiendo en braille el número de la pregunta y la letra de la alternativa que considera correcta.</p> <p>Las preguntas de respuesta abierta deberán ser respondidas por el estudiante en las hojas de respuesta, anotando el número de la pregunta y la respuesta.</p> <p>Para cálculos matemáticos puede utilizar ábaco Moraes.</p> <p>Asimismo, para responder el cuestionario, el estudiante cuenta con una hoja de respuestas, en la que debe escribir en braille el número de la pregunta y la letra de la opción elegida.</p>	Las pruebas y el cuestionario son aplicados por un examinador con manejo del sistema braille, ayudas técnicas y ábaco.

[Continúa en página siguiente]

¹⁰ Se utiliza la expresión "Simce regular" para referirse a las pruebas y al cuestionario que responden los estudiantes sin discapacidad sensorial que cursan 6° básico.

[Continuación]

Discapacidad	Acomodaciones de presentación	Acomodaciones de respuesta	Acomodaciones de aplicación
Discapacidad visual parcial	Formato macrotipo (Arial 24)	<p>El estudiante debe responder la prueba en el mismo cuadernillo de preguntas, marcando equis (X) sobre la alternativa que considera correcta.</p> <p>Las preguntas de respuesta abierta deberán ser respondidas por el estudiante en el espacio que se entrega en el cuadernillo.</p> <p>Para responder el cuestionario, los estudiantes deben marcar sus respuestas en el mismo Cuestionario Estudiantes.</p>	<p>Las pruebas y el cuestionario son aplicados por un examinador con experiencia en estudiantes con visión residual y con manejo de ayudas técnicas.</p>
Discapacidad auditiva	Formato regular	<p>El estudiante debe responder la prueba en la hoja de respuesta prepicada que se encuentra a continuación de la tapa de la prueba, marcando equis (X) sobre la alternativa que considera correcta.</p> <p>Las preguntas de respuesta abierta deberán ser respondidas por el estudiante en el espacio que se entrega en el cuadernillo.</p> <p>Para responder el cuestionario, los estudiantes deben marcar sus respuestas en el mismo Cuestionario Estudiantes.</p>	<p>Las pruebas y el cuestionario son aplicados por un examinador con manejo de lengua de señas o lengua oral, según el sistema de comunicación del estudiante, y manejo en el uso de ayudas técnicas.</p>



600 600 2626, opción 7
@agenciaeduca
facebook/Agenciaeducacion
contacto@agenciaeducacion.cl
www.agenciaeducacion.cl

